

Estándar de competencias profesionales

Organizar y aplicar la asistencia sanitaria reconociendo los cuadros médicos que se presenten

Familia Profesional **Marítimo - Pesquera**
Nivel **3**
Código **ECP0752_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 297/2021**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Dispensar primeros auxilios en caso de accidentes que ocurran a bordo para resolver situaciones de emergencia.

IC1.1 La víctima o el paciente se examina de forma rápida y completa y se ajusta a las prácticas actuales de primeros auxilios, siguiendo la secuencia PAS (Proteger, Alertar y Socorrer) para reducir el riesgo de sufrir daños o de causarlos a otros.

IC1.2 El diagnóstico de la causa probable, de la naturaleza y la gravedad de las lesiones se realiza de forma rápida y completa y se ajusta a las prácticas actuales de primeros auxilios para tratar de reducir al mínimo los daños posibles.

IC1.3 Los accidentados se tratan en función de su estado y a los posibles daños sufridos conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales para mantener o mejorar el estado y los daños y tratar de que no empeore.

IC1.4 Las personas rescatadas/evacuadas se tratan teniendo en cuenta su estado y los posibles daños sufridos conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales específicas para estos casos para tratar de mejorar el estado de los rescatados.

EC2 Demandar asistencia externa en situaciones y emergencias de carácter médico para suplir las carencias que se puedan encontrar a bordo.

IC2.1 Los consejos radiomédicos, en caso de emergencias y asistencias médicas, se obtienen siguiendo los procedimientos establecidos en la reglamentación sanitaria para conseguir un entendimiento entre el servicio sanitario y el buque.

IC2.2 La valoración inicial del estado del paciente (constantes vitales, así como su conciencia) se registran según lo establecido en la Guía Sanitaria a Bordo o en la Guía Médica Internacional de a bordo y se acompañan de los datos personales y los reconocimientos médicos actualizados y se tiene disponible para el asesoramiento vía radio.

IC2.3 El transbordo y evacuación de accidentados o pacientes en la mar se organiza teniendo en cuenta los daños sufridos, los riesgos, las características del buque y los medios disponibles para su traslado y tratamiento en tierra.

IC2.4 Las comunicaciones radioeléctricas, visuales y fónicas para obtener la asistencia externa se realizan siguiendo los procedimientos y códigos establecidos para lograr un fácil entendimiento entre las partes.

EC3 Dispensar cuidados médicos a personas heridas o enfermas a bordo para mantener o mejorar el estado de salud de las mismas.

IC3.1 El botiquín de primeros auxilios a bordo se organiza, manteniéndolo conforme a la regulación sanitaria para que esté disponible ante cualquier emergencia médica.

IC3.2 Los procedimientos básicos de enfermería se realizan conforme a las prácticas actuales de primeros auxilios y a las directrices internacionales para lograr la mayor seguridad y eficacia a la hora de aplicarlos.

IC3.3 La composición, las propiedades y la acción terapéutica de los medicamentos que hay a bordo se analizan para identificarlos y suministrarlos con rapidez y seguridad.

EC4 Organizar el traslado y evacuación de pacientes en la mar teniendo en cuenta las características del buque y los medios disponibles para su tratamiento en tierra.

IC4.1 Las manipulaciones de los accidentados por contusiones o traumatismos, se realizan evitando los daños colaterales para prevenir lesiones mayores.

IC4.2 El tipo de transporte se valora en función de las posibilidades del buque y estado del paciente, para que se reduzcan los riesgos que se puedan ocasionar al enfermo o accidentado.

IC4.3 Los procedimientos en las radiocomunicaciones para el caso de accidentes a bordo de un buque se realizan teniendo en cuenta al destinatario de la información, para facilitar que las evacuaciones, se efectúen de forma segura y en el mínimo tiempo.

EC5 Prevenir enfermedades y accidentes de tripulantes y pasajeros a bordo para mantener el buen estado de salud.

IC5.1 Los riesgos y las normas de prevención de enfermedades crónicas, contagiosas y profesionales a bordo, se identifican, se siguen y se comunican a la tripulación y a los pasajeros para tratarlas y prevenirlas con eficacia y prontitud.

IC5.2 Los riesgos y las normas de prevención de accidentes a bordo se identifican, se siguen y se comunican a la tripulación y a los pasajeros para prevenirlos y evitarlos.

IC5.3 Las normas de higiene se aplican a bordo entre la tripulación para evitar enfermedades y contagios, posibilitando que el buque sea un espacio saludable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Medios de atención sanitaria: botiquines reglamentarios fijos, botiquines portátiles, camillas rígidas, camillas articuladas, equipos de protección individual y colectiva, equipo de oxígeno portátil, maniqués de reanimación cardio-pulmonar, libro de registro de administración de fármacos a bordo. Equipos de inmovilización hinchables.

Información utilizada o generada

Libro de higiene naval. Convenio STCW. Reglamento sanitario internacional. Tratado de primeros auxilios en el lugar del accidente. Guía sanitaria de a bordo. Registro médico. Historia clínica de los tripulantes. Manuales de procedimiento radio-médico. Guía de utilización de medicamentos. Formatos internacionales de informes, referencia y evacuación. Guía médica internacional de a bordo. Código de Formación Sección A-VI/4 y cuadros A-VI/4-1 y A-VI/4-2. Normativa que vaya surgiendo con relación a dicha materia.